

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 13 de junio de 2018  
**P.I.E. N° 700/2018-2019**



Señor  
Dr. Pablo Menacho Diederich  
**PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL**  
Presente.

Señor Procurador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Procurador General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuáles fueron las causales que motivaron el inicio de un proceso penal en contra de la empresa Suarez Consultoría y Construcción, con Número de Identificación Tributara 03194513017, por la construcción del Edificio de la Procuraduría.--- 2. Detalle, en qué fecha fue presentada la denuncia, en qué fecha se presentó la querrela, en qué fecha el Ministerio Público presentó su Imputación Formal y su Acusación Formal. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe sobre el estado en que se encuentra este proceso.--- 4. Informe si se cuantificó el daño económico al Estado. De ser así, informe la cuantificación del daño.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
**SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE**  
**SEGUNDA SECRETARÍA**  
**CÁMARA DE SENADORES**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
<b>R E C I B I D O</b>			
DIA	MES	ANO	HORA
09	08	18	16:53
No CORRELATIVO		FIRMA	
No EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		29	
DESPACHO			

El Alto, 29 de junio de 2018  
PGE/DESP/N° 466/2018

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.-

CAMARA DE SENADORES OFICIALIA MAYOR VENTANILLA ÚNICA		
Fojas:	09 JUL. 2018	Hora
19		17:59
<b>R E C I B I D O</b>		
No. Correlativo: 2032		

**Ref. Respuesta P.I.E. N° 700/2018-2019**

Señor Presidente:

Acuso recibo de su nota cite **P.I.E. N° 700/2018-2019** de 15 de junio de 2018, mediante la cual pone a conocimiento de la Procuraduría General del Estado la Petición de Informe Escrito, presentada por el Senador Oscar Ortiz Antelo. Al respecto se informa lo siguiente:

**Al punto 1.- Informe, cuáles fueron las causales que motivaron el inicio de un proceso penal en contra la Empresa Suarez Consultoría y Construcción, con Número de Identificación Tributaria 03194513017, por la Construcción del Edificio de la Procuraduría.**

La denuncia se formuló bajo la siguiente relación de hechos y subsunción de sus conductas en tipos penales:

1. En fecha 23 de junio de 2015, la Procuraduría General del Estado, presentó denuncia formal ante el Ministerio Público contra el supervisor de obra Enrique Sarmiento Sánchez, el representante de la Empresa Unipersonal Suarez Consultoría y Construcción, Néstor Suarez Gil y otros, por la presunta comisión de los delitos de Extorsión (Artículo 333 Código Penal), Contribuciones y Ventajas Ilegítimas (Artículo 228 Código Penal), Incumplimiento de Contratos (Artículo 222 Código Penal), Conducta Antieconómica (Artículo Art. 224 Código Penal), por supuesto favorecimiento a la empresa constructora de parte del supervisor de obra, a cambio de dineros no señalados en el contrato 051/2014 de 30 de julio de 2014.
2. El proceso fue radicado en el Juzgado Primero de Instrucción Anticorrupción y Violencia contra la Mujer de El Alto, caso signado N° IANUS 201515270, bajo la